



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

297/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR en el marco de lo establecido en el Inciso 28) del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal, la donación del edificio que perteneciera a la Familia Torres, efectuada por el señor Nazareno NATALE, en su carácter de propietario del predio denominado catastralmente como Sección A, Macizo 66, Parcela 2b, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, conforme el Acta de Donación Registrada bajo el número 5663, que fuera aprobada Ad Referéndum del Cuerpo de Concejales a través del dictado del Decreto Municipal Nº 567/2010.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el edificio mencionado precedentemente al Patrimonio de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3897

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

120/2009

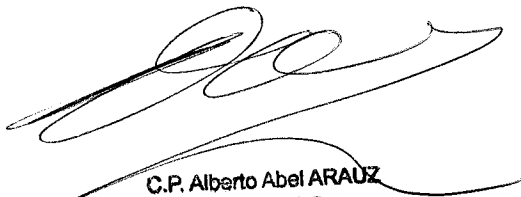
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*


ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Decreto Municipal Nº 1615/2010, mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 5674, celebrado el 12 de noviembre de 2010 entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora María Eva Bintrup.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3898

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA